



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 /2022-2023

Reunión : 10.5.23

SANCIONA AL:

PARTIDO :CN CIUDAD DE ALCORCON-R.CANOE NC
CATEGORIA :JUVENIL MASC
CLUB : CIUDAD DE ALCROCN
SANCIONADO : JUGADOR: IGNACIO RODRIGUEZ VAZQUEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 1:27 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR Nº 10 DEL EQUIPO LOCAL CN CIUDAD DE ALCORCON IGNACIO RODRIGUEZ CON Nº DE LICENCIA 50490106 T FUE EXPULSADO CON SUSTITUCION POR TODO EL PARTIDO **TARJETA ROJA** POR HUNDIR A UN CONTRARIO DE FORMA PROLONGADA CON LAS DOS MANOS, CARGANDO EL PESO DE TODO EL CUERPO Y, POSTERIORMENTE, EMPUJARLE CON LAS DOS MANOS. TODO ESTO, DESPUES DE HABER COMETIDO PENALTI SOBRE EL MISMO JUGADOR, INMEDIATAMENTE ANTES. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. JUEGO VIOLENTO

TIPIFICACION : ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A 2 PARTIDOS, SE AÑADE EL CUMPLIR EL CICLO DE 2 TARJETAS ROJAS, POR LO QUE SE AÑADE 1 PARTIDO, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 3 PARTIDOS MAS UNA MULTA DE 10 EUROS.

ART.20.3.d. EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

ART.10.5.i) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO DE LA F.M.N. 2022/2023

PARTIDO : CN LATINA IARA -COLEGIO BRAINS
CATEGORIA :JUVENIL MASC
CLUB : LATINA IARA
SANCIONADO : ENTRENADOR : JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 0:01 DE LA TERCERA PARTE, SE LE MUESTRA **TARJETA AMARILLA** AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL (CN LATINA-IARA), D. JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ CON NÚMERO DE LICENCIA 50461430M, TRAS HABER SIDO ADVERTIDO POR NO CESAR PROTESTAS TALES COMO: "NO PUEDES PITAR ASÍ", "JODER ESO NO ES EXPULSIÓN", ETC. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS REITERADAS

TIPIFICACION : ART.18.I.1.j) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION

ART.20.3.d. EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO : CN LATINA IARA – COLEGIO BRAINS
CATEGORIA : JUVENIL MASC.
CLUB : CN LATINA IARA
SANCIONADO : CN LA LATINA IARA

CAUSA : *EN EL MINUTO 1:52 DEL CUARTO PERIODO, SE LE SOLICITA A LA DELEGADA DE CAMPO, DÑA. PATRICIA CARDOSO, QUE DESALOJE LA PARTE IZQUIERDA DE LA GRADA, PERTENECIENTE AL CLUB LOCAL CN LATINA-IARA, POR IMPEDIR EL CORRECTO DESARROLLO DEL PARTIDO, AL GRITAR "HIJA DE PUTA", "GILIPOLLAS", "COMO PUEDES PITAR ASÍ", "ENTIENDO QUE SEAS MUJER". EN EL MINUTO 1:45 DEL CUARTO PERIODO, SE TIENE QUE DETENER EL JUEGO Y VOLVER A SOLICITAR A LA DELEGADA DE CAMPO, DÑA. PATRICIA CARDOSO, QUE DESALOJE LA PARTE RESTANTE DE LA GRADA YA QUE LOS DESALOJADOS PREVIAMENTE ESTABAN REACEDIENDO A LA GRADA POR LA OTRA PUERTA*

INFRACCIÓN : LEVE. INCIDENTES DE PUBLICO SIENDO EL EQUIPO LOCAL. DOBLE INFRACCION

TIPIFICACION : ART.18.IV.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : SON 2 INFRACCIONES, MULTA DE 60 EUROS POR CADA INFRACCION, EN TOTAL 120 EUROS.

ART.20.3.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SE HAN RECIBIDO 2 ESCRITOS DE CN LA LATINA IARA, A LO CUALLES SEÑALAMOS QUE EL ACTA TIENE PRESUNCION DE VERACIDAD ASI COMO LO SEÑALADO POR LOS ARBITROS, ART. 56.3 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N., Y EN LOS ESCRITOS NO QUEDA ACREDITADO FALSEDAD O ERROR EN LA MANIFESTACION DE LOS ARBITROS., NI PRUEBA QUE LOS HECHOS FUERAN DE MANERA DISTINTA DE LA QUE CONSTA EN EL ACTA. RESPECTO AL ESCRITO DE LA CALIDAD DEL ARBITRAJE ESTE COMITÉ DE COMPETICION NO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA DIRIMIR LOS ASPECTOS TECNICOS ARBITRALES DE UN PARTIDO.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL :

PARTIDO : COLEGIO BRAINS- WP CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA : INFANTIL MASC
CLUB : COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : ENTRENADOR : SERGO FERNANDEZ MIRANDA

CAUSA : EN EL MINUTO 0:05 DEL QUINTO PERIODO, LE FUE MOSTRADA **TARJETA ROJA** AL PRIMER ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS D. SERGIO FERNANDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 47027121X POR PROTESTAR DURANTE TODO EL ENCUENTRO REINTERADAMENTE LAS DECISIONES ARBITRALES SIENDO ADVERTIDO ANTERIORMENTE. INTERRUMPIENDO, ADEMAS, EN VARIAS OCASIONES EL PASO DEL ARBITRO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS REITERADAS. ENTORPECER LAS FUNCIONES DEL ARBITRO

TIIFICACION : ART.18.I.1. a) y j) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO POR CADA INFRACCION, EN TOTAL 2 PARTIDOS SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.

ART.20.3.d. EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : CN POSEIDON- VAND,03
CATEGORIA : JUVENIL MASCULINO
CLUB : POSEIDON
SANCIONADO : CLUB

CAUSA : EL PARTIDO NO HA PODIDO CELEBRARSE POR NO HABER PRESENTADO DELEGADO DE CAMPO EL EQUIPO LOCAL CW POSEIDON CON ACREDITACIÓN OFICIAL, NI PRESENCIA EN LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LEVERADE PARA ESTE PARTIDO

INFRACCIÓN : GRAVE. NO PRESENTAR DELGADO DE CAMPO CON LICENCIA EN VIGOR

TIIFICACION : ART.7.1 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

CIRCULAR Nº 8 / 2023

SANCIÓN : MULTA DE 31 EUERO MAS PAGO DE LOS COSTES ARBITRALES

CUADRO DE DERECHOS FEDERATIVOS 2022/2023

ART.20.2.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAL AL :

PARTIDO : CN VAND O3-CONCEPCION C.L
CATEGORIA : ABSOLUTA MASC.
CLUB : CONCEPCION C.L.
SANCIONADO : JUGADOR: GUILLERMO AGUIRRE LORENTE

CAUSA : *En el minuto 6:03 del segundo periodo el jugador del AR Concepción Ciudad Lineal B Don Guillermo Aguirre Lorente con Licencia 53812244H, fue expulsado por el resto del partido con sustitución a los 20 segundos y se le muestra tarjeta roja, por hacer comentarios de forma reiterada y en voz alta acerca de las decisiones arbitrales diciendo "esto es lamentable".*

INFRACCIÓN : LEVE. FORMULAR OBSERVACIONES A LOS ARBITROS
TIIFICACIÓN : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO
ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**